

tampoco las cosas suyas, si sabe que las ha de emplear en destrucción de la patria. Y qué ¿el supremo depósito de nuestra alma, de nuestra libertad y de nuestros bienes temporales se han de poner en manos de... unos furiosos que solo nos dan los socorros con la irritante condicion de que secundemos sus caprichos, sus pasiones y su religioso despotismo? ¿Les hemos de ofrecer las funciones de nuestro espíritu, los sentimientos de nuestra conciencia, los derechos del hombre, y nuestras justas é íntimas inclinaciones para que abusen de ellas y las sacrifiquen á la tiranía de los gachupines? ¿Hemos de confirmar la opinion del prusiano M. Paw, que desde un rincón de Berlin aseguró „que los americanos son unos autómatas que se mueven por resortes, ó monos orang-utanes que imitan, arremedan y siguen los consejos de un clérigo ó de un fraile preocupado?“ Estamos muy lejos de hacer aquellos sacrificios y de darle un apoyo al dictámen de aquel impío extranjero. Solamente defendemos que no nos sujetamos á las leyes comunes con detrimento de tantos y tan grandes bienes: que debemos obedecer á los obispos en lo político con perjuicio de la patria: que no debemos seguir la letra de la ley que mata, sino conformarnos con su espíritu que es el que vivifica: que en nuestro caso seria pecaminoso obedecer la ley comun, y que estamos obligados á ejecutar únicamente, lo que pide una razon justa y recta, y lo que exige la pública y manifiesta utilidad. „*Sed legislatores attendunt ad id, quod pluribus accidit secundum hoc legem ferentes: quam tamen in aliquibus casibus servare, est contra eequalitatem justitiae, et contra commune bonum, quod lex intendit: sicut lex instituit, quod deposita reddantur, qui hoc ut in pluribus justum est; contingit tamen aliquando esse nocivum; puta si furiosus deposuit gladium, et eum respocat depositum ad patriae impugnationem, In his ergo, et similibus casibus, malum est sequi legem positam; bonum autem est, praetermissis verbis legis, sequi id, quod poscit justitiae ratio et comunis utilitas.*“

Ni el mas estólido puede ignorar estas doctrinas. ¿Como, pues, se le habian de ocultar á tantos curas y sacerdotes instruidos que hay en nuestro partido, ni á muchos comandantes de nuestros

ejércitos? Fundados en ellas nos consultaron la creacion de un vicario general, ó el establecimiento de un tribunal compuesto de cinco ó siete eclesiásticos, ó la resolucion de que los curas en sus parroquias fueran jueces absolutos, que sin ocurrir á los obispos ejercieran todas las funciones de su ministerio, sinodaran á los otros sacerdotes, y cuidaran de su conducta.

Para adoptar con seguridad de conciencia cualquiera de estos tres dictámenes, estábamos „suficientemente autorizados por la suprema ley de la necesidad,“ la nefaria conducta de nuestros prelados. Mas sin embargo de esta íntima persuacion, quisimos antes tentar los medios mas prudentes, proponiéndoles este plan para poner á cubierto nuestra religiosidad de la ignorancia de algunos timoratos, y de la calumnia de nuestros enemigos. No creíamos que se nos hubieran dado las respuestas que literalmente hemos copiado en este impreso. La entrega de los bienes temporales, el abandono de su propio honor, y la adulacion al tirano que destruye la patria y trata de reducirla á una esclavitud sin ejemplo, es un crimen abominable y horrendo entre los mismos otentotes; pero negarse por motivos políticos á dar los auxilios espirituales á unos hombres que profesan la religion cristiana, é imploran el socorro de sus ministros, es la suma de la malignidad, de la tiranía religiosa, del despotismo sagrado, de... no se encuentra en nuestro idioma título que les convenga á estos sacerdotes realistas.

Dígase de buena fé. ¿Si nuestros reclamos contra la usurpacion, contra la arbitrariedad, contra la esclavitud y contra la opresion de toda clase de derechos, son motivo bastante para que los gobernadores de la mitra nos nieguen el socorro de los sacramentos? Aunque se les diera de barato que nuestra insurreccion era criminal. ¿Se tendrá nuestro pecado contra los gachupines por irremisible, ó de un difícil perdon, como el que se comete contra el Espíritu Santo? En todos los púlpitos se dice, que el dia en que el pecador se convierta, aunque haya pisado el cuerpo y la sangre de Jesucristo, será admitido en el seno de la iglesia, y que esta le franqueará todos sus tesoros. ¿Y á los americanos, porque justamente han derramado la sangre de sus déspotas y de

sus implacables enemigos, y por qué no se arrepienten de esta imaginada culpa *política*, se les han de negar los medios de entrar en el reino de las cielos, y se han de tener por indignos de las gracias que sin excepcion de personas concedió su divino Redentor? El costado de Jesus, aquella divina fuente de donde salieron todos los sacramentos, ¿se abrió únicamente para los que sigan el partido de los españoles, fomenten su ambicion, y coope- ren á sus robos y latrocinios? Segun la respuesta de los gober- nadores eclesiásticos de Michoacán parece que en su estimacion, pesa mas la sangre que sale del pecho de un gachupin, por la lan- zada que le dió un insurgente, que el valor de toda la que brotó del costado de Jesucristo, por la lanzada que le dió el malvado Longinos. Se eriza el pelo, se estremecen los miembros y la alma se enagena, cuando vé firmada esta resolucion con la mano consagrada de los gefes de la misma iglesia. ¿Que exclamacio- nes tan vehementes harian en nuestro caso Juan Hws, Mar- tin Lutero y el hispano-portuguéz Pereira! Detestamos sus producciones, nos confundimos dentro de nosotros mismos, y lloramos en secreto la irreligiosa, injusta y vergonzosa negativa de unos hombres que deben ser ilustrados, santos y piadosos. ¡O abominable espíritu de partido nacional! Tú haces que los obispos y los cabildos sacrifiquen todos los bienes de la santa religion, en las inmundas aras del egoismo, de la simulacion y de la fosfórica brillantez de sus riquezas y de sus empleos.

Y á la verdad: ¿en que se fundarán los Sres. gobernadores pa- ra no conformarse con el plan que les propusimos? Por ahora dirémos en el oido secretamente á nuestros lectores, que la causa *motris* de la conducta sagrada de nuestros rectores, es la baja adulacion y el temor servil á los gachupines. ¿Cuales serán las proposiciones heréticas ó cismáticas que han hallado en nues- tra propuesta? Sin duda que su anteojo, á lo menos el del Sr. *Concha*, tiene tan alta graduacion que es de aquellos que descu- bren los montes, los rios, los caminos, los volcanes y hasta el co- lor del vestido de los habitantes de la luna. Nosotros somos unos topos, tenemos una membrana que impide al rayo de luz llegar á nuestra pupila, y por eso no vemos las manchas, los

defectos, los impedimentos y los obstáculos que hay para que no se admita nuestro proyecto. Mas hablando en el estilo serio que corresponde, debemos decir, que nuestro plan de un „gobierno eclesiástico” es conforme al espíritu de la Iglesia, manifestado por los concilios generales, por la venerable tra- dicion y por las disiciones pontificias: que es interesante á los Sres. obispos, porque con este arbitrio descargarán sus conciencias, y desempeñarán facilmente las estrechas obligaciones de su la- borioso ministerio; que es conveniente para fomentar la religio- sidad americana y socorrerla con sus sacramentos: que es útil para corregir la inmoralidad y la ignorancia de algunos eclesiás- ticos; y que es necesario á los pueblos, y á los eclesiásticos, para quitar la duda de unos, el temor de otros, y asegurar la salvacion de innumerables almas.

¿En que se fundan, pues, repetirémos mil veces, para desechar nuestra importante propuesta? En ella les dijimos á los Sres. gobernantes que esperábamos de su religiosidad „cristiana” que convendrian con nuestro intento; pero ellos nos han respondido en lenguaje hispano-político religioso, con espresioncitas de bue- na crianza, seductoras, ambiguas é hipócritas. Nos contestan, puestos de acuerdo, en dos oficios llenos de palabras y vacíos de pensamientos, desentendiéndose enteramente de nuestras re- flexiones, y del plan que les propusimos. Si este es errado, ¿por qué no rebaten y destruyen nuestros principios? ¿Por qué no desmienten los hechos que alegamos? ¿Por qué no señalan las proposiciones que tenga nuestro proyecto contrarias á la discipli- na y legislacion de la santa Iglesia? La razon de su silencio es clara. La justicia tiene en una mano la espada, y con la otra les puso el dedo en la boca para que no violaran con su pluma nues- tros sagrados fueros.

¿Cuanto hubieramos apreciado que los gobernadores eclesiás- ticos nos indicaran en sus oficios los artículos heréticos de nues- tro reglamento, y los que se oponen á los legítimos cánones, á las sublimes intenciones del divino fundador y legislador de la mis- ma Iglesia! Apelamos al juicio de los hombres sensatos é impar- ciales. Todos dirán que nuestro proyecto es cristiano, católico

y ordenado al bien comun. Aun nuestros enemigos, solamente podrán decir que las proposiciones segunda y décima, son contrarias al espíritu, á los deseos y á las miras del gobierno español. Pero ¿como las habíamos de omitir, sin condescender en que se mezclen los intereses temporales con los del evangelio, sin tolerar el sagrado monopolio, que se hace en el púlpito y en el confesionario, y sin contribuir con nuestra tolerancia á la impía guerra que con sus pueriles, frívolos é infundados discursos nos hacen sin intermision? Lo único que con algunas apariencias de fundamento podrian oponernos los gobernadores de Valladolid seria, que en nuestro plan pedimos que el vicario general sea propuesto por nosotros. Mas aun en este verdadero caso, ¿no les quedaba el arbitrio de anular en el todo nuestro primer artículo, ó de recusar á cincuenta eclesiásticos que les propusiéramos?

Supongamos que por diversidad de opiniones no nos podíamos convenir en alguna de las proposiciones de nuestro proyecto: pero, ¿qué podran objetar contra el artículo segundo? El les proporciona un medio muy estenso y arreglado á los fines espirituales que deben ser el norte de todas sus providencias. En él se dice, con la mayor sinceridad, que el gobierno mexicano está pronto á practicar cualquiera otro plan que le propongan los Sres. gobernadores de la mitra, con tal de que no se opongan á nuestros asuntos temporales, porque éstos deben estar separados de las funciones de la Iglesia. ¿Qué mayor respeto y sumision podemos prestar á las autoridades del gobierno eclesiástico? ¿Solamente se nos ha de tener por hijos fieles y obedientes cuando presentemos la garganta al cuchillo del tirano? ¿Aunque fuéramos semejantes á Isác, nuestros padres los obispos y sus provisores no tienen las virtudes de un Abrahám? ¿Los americanos no hemos de ser buenos israelitas, sino cuando pongamos en un altar la ara santa y el dragon del despotismo, y cuando veneremos en una misma ara el Dios verdadero, y al Belial de la ambicion de los gachupines?

En el citado artículo únicamente exigimos que no se perjudique nuestra empresa política. ¿Y será esta una condicion torpe que anule los sacramentos, que impida la provision de beneficios,

el arreglo de costumbres, y el socorro de los bienes espirituales? El juicio de la iglesia universal está á nuestro favor. Lo aseguramos sin temor ni recelo alguno. El que haya leído la historia del Concilio de Trento, escrita por el cardenal Palavicini, estará impuesto en los sentimientos de aquella venerable asamblea sobre las proposiciones del clero-galicano. Ellas pedian á tan respetable congregacion de padres, infinitamente mas de lo que nosotros en nuestro artículo hemos suplicado á los Sres. gobernadores se dignen concedernos. El Concilio no se atrevió á condenar las conclusiones de la Soborna, ni la práctica de los obispos de Francia, ni el derecho comun que reclamaba el rey, sus ministros y todo el clero, como lo demuestra el ilustrísimo Bossuet. Si nuestro artículo segundo fuera presentado en otra tan infalible y general junta, no dudamos que tendria la misma suerte, y que serian condenados los que se burlan y desprecian un proyecto tan santo, útil y necesario.

La misma España, en la rebelion de Cataluña y de Portugal, ¿cuanto declamaba contra los obispos y sacerdotes que hacian causa comun con los intereses de la Iglesia y los asuntos políticos de la casa de Austria y de la de Braganza! Esta conducta de los gachupines es tan antigua como las columnas de Hércules. Con un maquiavelismo práctico se valen de los eclesiásticos para emisarios y para que intriquen, abusando de su ministerio; y al mismo tiempo execran y denigran á los sacerdotes contrarios á su partido, y que solo administran los sacramentos. Los que siguen la causa de la América son malvados, sacrílegos y hasta *ex-sacerdotes*, segun la espresion heretical de fray Ramon Casaus, arzobispo de Guatemala, en su libelo infamatorio „*Anti-Hidalgo*;" y los eclesiásticos ignorantes, mercenarios y buenos para cabos de presos de un cuartel, estos son unos héroes entre los gachupines; como por ejemplo el europeo fray Manuel de la Cruz, religioso carmelita, que en Oaxaca mandó en la misma confesion á un penitente que asesinara á once americanos; tuvo ascensos, fué recibido con aplauso de sus paisanos, porque se realizó su detestable intento.

La fecundidad de la materia iba extraviando nuestro discurso;

pero lo concluiremos con afirmar, que las condiciones que pone el gobierno español á los eclesiásticos para obligarles á que sigan su partido, son torpes, irritantes é injustas, y la que nosotros exigimos en nuestro artículo es santa, arreglada y racional. Los españoles quieren que los sacerdotes necesariamente prediquen y exhorten al pueblo para que siga su partido, y nosotros solo hemos pedido que no se mezclen en asuntos políticos y que no abusen de su ministerio. La posteridad imparcial decidirá cual de las dos propuestas es mas conforme á la lenidad y al espíritu de la Iglesia. Si los Sres. gobernadores hubieran hecho estas reflexiones, y si no estuvieran voluntariamente atados al carro de los déspotas, no nos habrían dado una respuesta tan insulsa, tan infundada y tan irreligiosa! Si no estuvieran prevenidos y preocupados, su contestacion estaria conforme con el precepto de S. Pablo en la Epis. ad Thesal. Capit. 1. v. 6. La hubieran condimentado con la sal de la sabiduria para acomodarse al asunto y á las circunstancias del tiempo, de la necesidad y de las personas con quien se trata. „*Sermo vester semper in gratia, sale sit conditus, ut sciatis quomodo oporteat unicuique respondere.*”



## CARTA SESTA.

**A**PRECIABE amigo.—Quedo entendido de que las últimas Cartas que contienen la representacion de la junta de Xauxilla al cabildo eclesiástico de Valladolid y Sres. gobernadores de aquella mitra con sus notas, han producido algun escándalo en ciertas personas devotas. Confieso que en dicho documento hay expresiones duras y ofensivas á ciertos gefes, que si en las épocas anteriores erraron, en el dia han borrado con grandes servicios sus antiguos estravios. El historiador presenta los hechos, y el público que los lee juzga de ellos y se pronuncia como gusta. Las controversias tenidas sobre ciertas cuestiones, no de *dogma sino de disciplina*, fueron una verdadera lid, en que cada una de las partes se esplicó con vehemencia y acritud, lo que no es extraño sucediese entre personas agitadas de grandes pasiones, cuando con no poca dureza se esplicaron los antiguos Padres de la Iglesia, como sucedió á S. Gerónimo con S. Agustin, tratando de las ceremonias legales; de modo que al concluir tuvo aquel que pedir perdon á este de lo que le hubiese ofendido. Los papeles públicos dán testimonio de la acrimonia con